


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por la Directora del Centro de Acción Familiar C.A.F. de nuestra ciudad Sra. Gladys PAGANO Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Cámara, con la compra de una torta para los festejo del "Día del Niño", a llevarse a cabo el día 12 de Agosto del corriente año, en las instalaciones de dicho establecimiento, en el que asisten niños con diferentes problemas Sociales.

Que la suscripta accedió a lo solicitado por las Autoridades de dicho establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de 10 kilos de tortas para los niños del Centro de Acción Familiar, encomendando a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) gestione lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de una torta para lo niños del Centro de Acción Familiar, que realizarán el día 12 de Agosto del corriente año, los festejos del "Día del Niño" de acuerdo a la nota presentada por la Directora de dicho establecimiento Sra. Gladys PAGANO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros), gestione la compra de lo solicitado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

387 / 05

